

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE EMPRESAS RECICLADORAS TRANSFORMADORAS PARA ACCEDER AL IMPUESTO REDIMIBLE DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES PET
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
<b>Descripción</b>	Las personas naturales y jurídicas podrán registrarse a fin de obtener su certificado como <b>Reciclador Transformador</b> de botellas plásticas no retornables PET siempre y cuando se compruebe que transforman las botellas de PET recuperadas en productos de valor agregado mediante maquinaria y procesos estructurados y, de este modo acceder a la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto redimible ante el Servicio de Rentas Internas (SRI).

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas interesadas en registrarse como Recicladores Transformadores de botellas plásticas no retornables para acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas ante el SRI, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. MPCEIP-SCIT-2024-0053-R del 8 de agosto de 2024 que determina los lineamientos a las empresas que se dedican al procesamiento y transformación de botellas plásticas PET no retornables en insumos para otros procesos productivos locales o exportación.

Los Recicladores Transformadores que se acogen al proceso de devolución del impuesto redimible deberán cumplir con los requisitos que se determinen, el cual debe contar de un espacio físico y maquinarias destinados para el almacenamiento, recepción, caracterización y transformación de valor agregado de botellas plásticas PET en nuevos productos comprobables.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Certificado de Reciclador Transformador de botellas plásticas no retornables PET

¿Qué necesito  
para hacer el  
trámite?

**Requisitos Generales:**

1. RUC, con el CIIU acorde a la actividad de recuperación de desechos plásticos, y transformación
2. Nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito
3. Escrituras de constitución de la empresa
4. Permiso Ambiental
5. Permiso del Cuerpo de Bomberos
6. Equipo para el registro impreso de pesaje automático
7. Informe técnico para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET
8. Banda de clasificación
9. Equipos de pesaje con registros de calibración
10. Ticket de pesaje acorde a la normativa
11. Equipos y maquinaria para convertir botellas PET en insumos para otros procesos productivos

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al enlace: <https://www.produccion.gob.ec/viceministerio-de-produccion-e-industrias>
  2. Una vez ingresado a la web de Viceministerio de Producción, se accede a la opción: Fundas Plásticas (ICE) & Registro de Recicladores Transformadores (IRBP), en la pestaña “Registro Sistema SIRT”
  3. La Solicitud de Registro se cargará automáticamente y solicitará la información básica de RUC, contactos del interesado, y solicitud de registro firmada de manera digital.
  4. El usuario deberá completar todas las opciones, y casillas marcadas.
  5. Después de realizar el registro en el SIRT, los solicitantes, remitirán al correo electrónico [botellaspet@produccion.gob.ec](mailto:botellaspet@produccion.gob.ec), hasta en 5 días término todos los requisitos en formato digital conforme al Artículo 4 de la Resolución Nro. MPCEIP-SCIT-2024-0053-R.
  6. Una vez culminado el procedimiento de registro, y recibida la documentación vía correo electrónico, inicia el proceso de evaluación, y se coordina la visita aleatoria por los responsables de valorar el proceso para comprobar que las actividades son ejecutadas en conformidad a la normativa.
  7. Posterior a la revisión del proceso y documentos, se enviará por correo el certificado de Reciclador Transformador.
- Nota aclaratoria del procedimiento: El usuario externo debe escanear y enviar todos los documentos requeridos y evidencias digitales del cumplimiento vía correo electrónico, estos son analizados previo a su aprobación o rechazo.

### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

## Base Legal

- [0053 Establézcase los requisitos que deben cumplir los Recicladores Transformadores. Art. Todos.](#)
- [274 Expídese el Reglamento General al Decreto Ley de Urgencia Económica de Creación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables. Art. Todos.](#)
- [877 Expídese el Decreto Ley de Urgencia Económica de Creación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables.. Art. Todos.](#)

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Karen Vinueza  
**Correo Electrónico:** [botellaspet@produccion.gob.ec](mailto:botellaspet@produccion.gob.ec)  
**Teléfono:** 023948760 ext. 2326

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	6
2026	01	0	4
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	2
2023	04	0	1

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	3
2021	11	0	2
2021	10	0	2
2021	09	0	2
2021	08	0	3
2021	07	0	4
2021	06	0	4
2021	05	0	6
2021	04	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	5
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	17
2019	08	0	5
2019	07	0	5
2019	06	0	6
2019	05	0	7
2019	04	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	5
2019	02	0	2
2019	01	0	1